



---

## ACTA DEL PLE DE L'AJUNTAMENT

---

### Sessió ordinària

**Lloc:** Nau de la Cultura (sala de Plens)  
**Data:** 29 de gener de 2019

**Sessió núm.:** 01/2019  
**Hora:** 20.08 a 21:57 h

**ASSISTENTS:** **President:** Vicente Zaragoza Alberola (PSOE)

Regidors i regidores:

*Regidors/es del grup municipal PSOE*

Iván Cuenca Navarro (portaveu)  
Josefina Zaragoza Naranjo  
José Felipe García Iborra  
Trinidad Martínez Jiménez

*Regidors/es del grup municipal PP*

Serafín Simeón Peris (portaveu)  
José Marcos Zaragoza Riera  
Amada Garrido Cifuentes  
María Visitación Carrión Jiménez  
Carolina Manzano Martínez

*Regidors/es del grup municipal COMPROMÍS*

Raquel Sánchez Grande (portaveu)  
José Luis Melero Martí

*Regidor del grup municipal ELS VERDS*

Antonio Navarro Ruiz (portaveu)

*Regidor del grup municipal SILLA EN DEMOCRÀCIA*

Salvador Mestre Zaragoza (portaveu)

*Regidor del grup municipal CIUTADANS*

Juan Fuster Vedreño (portaveu)

*Regidor del grup municipal EUPV*

Valentín Mateos Mañas (portaveu)

*Regidor del grup municipal E-2000*

Andrés Vicent Zaragoza (portaveu)

**Secretària general:** Paz Zaragoza Campos

**Interventora:** Manuela Montero Mouriz

**REGIDORS/ES ABSENTS:**

A Silla, al lloc, la data i l'hora indicats, es reuneixen les persones relacionades, en la condició que per a cadascuna s'hi assenyala, per tal de realitzar la sessió prèviament convocada. Els assumptes tractats, incloent-hi, si de cas, els tractats sense figurar en la convocatòria, són els del següent

### ORDRE DEL DIA:

1. ACTA DE LA SESSIÓ ANTERIOR [20-12-2018. M13/2018]. APROVACIÓ
2. CONTROL DE L'ACTUACIÓ DELS ÒRGANS DEL GOVERN
  - 2.1 Decrets d'Alcaldia: números 1845/2018, de 3 de desembre, a 2064/2018, de 28 de desembre
  - 2.2 Actes de la Junta de Govern Local: de M48 (14-12-2018) a M2 (11-01-2019)
3. ASSUMPTES A TRACTAR I DEBATRE:
  - 3.1 Declaració institucional referent a l'establiment d'accions contra la fibromialgia
  - 3.2 Moció grup municipal ELS VERDS: "Gestió directa del servei de neteja en edificis públics, centres docents e instal.lacions esportives de l'Ajuntament de Silla
4. ASSUMPTES NO INCLOSOS A L'ORDRE DEL DIA
5. PRECS I PREGUNTES

~~~~~//~~~~~

SECRETARIA



La Presidència obri la sessió amb un minut de silenci en manifestació de repulsa de la violència, en particular de la violència de gènere. A continuació, es procedeix a tractar els assumptes de l'ordre del dia amb el resultat que tot seguit s'indica.

### 1. ACTA DE LA SESSIÓ ANTERIOR [20-12-2018. M13/2018]. APROVACIÓ

Es dóna compte de l'esborrany de l'acta de la sessió extraordinària del dia 20 de desembre de 2018, el qual s'ha fet arribar als regidors i a les regidores amb anterioritat a la sessió.

En la pàgina web <http://www.silla.es/actes> es pot visualitzar la gravació íntegra de la sessió plenària i, en particular, el debat sobre aquest punt de l'ordre del dia; la qual es troba a les dependències de la Secretaria municipal.

El Ple de l'Ajuntament, per unanimitat dels membres presents, amb catorze vots a favor (4 PSOE, 2 COMPROMÍS, 1 SED, 1 EUPV, 3 PP, 1 ELS VERDS, 1 C's, 1 E-2000), **ACORDA:**

**Primer.** Aprovar l'esborrany de l'acta de la sessió extraordinària del dia 20 de desembre de 2018, sense introduir-hi cap esmena.

### 2. CONTROL DE L'ACTUACIÓ DELS ÒRGANS DEL GOVERN

**2.1 Decrets d'Alcaldia: números 1845/2018, de 3 de desembre, a 2064/2018, de 28 de desembre**

**2.2 Actes de la Junta de Govern Local: de M48 (14-12-2018) a M2 (11-01-2019)**

La Presidència obri el punt i es produeixen diferents preguntes i contestacions en relació amb els Decrets d'Alcaldia i els acords de la Junta de Govern Local, aprovades a l'Ajuntament.

S'incorpora la regidora del grup polític PSOE, Trinidad Martínez Jiménez, a les 20.15 hores.

S'incorporen els regidors del grup polític PP, José Marcos Zaragoza Riera i M<sup>a</sup> Visitación Carrión Jiménez, a les 20.15 hores.

En la pàgina web <http://www.silla.es/actes> es pot visualitzar la gravació íntegra de la sessió plenària i, en particular, el debat sobre aquest punt de l'ordre del dia; la qual es troba a les dependències de la Secretaria municipal.

El Ple de l'Ajuntament queda assabentat.

### 3. ASSUMPTE A TRACTAR I DEBATRE

#### 3.1 Declaració institucional referent a l'establiment d'accions contra la fibromialgia

Es dóna compte del contingut i de la motivació de la proposta.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La fibromialgia es un síndrome crónico caracterizado por el dolor generalizado que, en algunos casos, puede llegar a ser invalidante; es un problema importante de salud por su elevada prevalencia y morbilidad.

Se trata de un síndrome complejo, de etiología desconocida, evolución variable y que con frecuencia va asociado a otras patologías para las cuales no existen criterios comunes sobre el diagnóstico y tratamiento para el



conjunto del Sistema Nacional de Salud (SNS). Esta realidad constatada está originando diferencias en el abordaje de estos pacientes.

**Antecedentes:**

**2000:** La Comisión de Sanidad y Consumo del Congreso de los diputados, aprobó una proposición no de ley relativa a la asistencia médica y social de las personas que sufren fibromialgia.

**2001:** La Subcomisión de Prestaciones del Consejo Interterritorial del SNS, en la cual se encuentran representadas todas las comunidades autónomas, debatió el contenido de esta proposición y acordó realizar un análisis de la situación en los diferentes ámbitos de gestión.

**2002:** A la vista de este análisis, la mencionada comisión, decidió crear un grupo de trabajo que realizara un documento de consenso de todo el SNS que alcanzó la problemática y tratamiento de la fibromialgia.

**2006:** Redacción del documento de consenso sobre fibromialgia.

**2011:** Revisión del documento de consenso sobre fibromialgia.

**2014:** Documento de atención a pacientes con fibromialgia de la Comunidad Valenciana.

El SNS tiene como objetivo la elaboración de estrategias para mejorar la calidad en la atención sanitaria en determinadas patologías de gran prevalencia o coste social y económico; dichas estrategias se elaboran de manera conjunta y coordinada entre todos los servicios de salud de las comunidades y ciudades autónomas, con el fin de reforzar los principios de equidad y cohesión en la asistencia sanitaria de todos los ciudadanos.

La elaboración de las estrategias es un proceso muy definido y consolidado, y corresponde al Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (CISNS), a propuesta del ministerio con competencias en materia de salud, decidir las patologías concretas sobre las cuales actuar.

Esta decisión comporta, una vez consensuadas y aprobadas por el CISNS, varias actuaciones de implementación, sensibilización, formación e investigación que son impulsadas por las comunidades autónomas.

En este sentido, la Comisión de Sanidad y Consumo, en reunión del 17 de septiembre de 2018, ha debatido el texto de la Proposición no de ley para la "la mejora en la atención sanitaria en la fibromialgia" que finalmente ha sido aprobado por dicha comisión según el artículo 162 del Reglamento de les Corts que la FVMP hace suya para apoyar dicha proposición no de ley con las siguientes.

El Ple de l'Ajuntament, per unanimitat dels assistents, amb dèsset vots a favor (5 PSOE, 2 COMPROMÍS, 1 SED, 1 EUPV, 5 PP, 1 ELS VERDS, 1 C's, 1 ESPAÑA 2000) **ACORDA:**

**PRIMERA.** Instar al Consell de la Generalitat a dirigir-se al gobierno central para instarle a que, a través y en el marco del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, evalúe y actualice el documento sobre la fibromialgia



elaborado por el Ministerio de Sanidad, revisado en 2011, con el fin de elaborar una verdadera estrategia nacional sobre la enfermedad mencionada.

**SEGUNDA.** Instar al Consell a pedir al gobierno central que reconozca los efectos impeditivos que tienen las enfermedades englobadas dentro del síndrome de sensibilidad central respecto al trabajo y, en este sentido, adaptar las decisiones del INSS para el reconocimiento como causas de incapacidad.

**TERCERA.** Instar al Consell de la Generalitat para que la Conselleria de Sanitat Universal y Salut Pública:

- Desarrolle las actuaciones necesarias para mejorar el diagnóstico y el tratamiento de la fibromialgia, como también del resto de patologías que se puedan englobar dentro del síndrome de sensibilidad central, des de un punto de vista multidisciplinario.
- Se apueste por la información, la sensibilización y la difusión del conocimiento de la enfermedad.
- Se impulse la investigación sobre esta patología introduciendo la variable de género y garantizando la suficiente formación de los médicos de atención primaria en el diagnóstico y el tratamiento de estas enfermedades.
- Estudie los efectos de la fibromialgia sobre la capacidad y el desarrollo laboral de las personas afectadas y defina criterios de valoración como causa de incapacidad laboral o de adaptación y cambio de puesto de trabajo.
- Revise el documento titulado Atención a pacientes con fibromialgia, del año 2014, para así proceder a la evaluación y la actualización, teniendo en cuenta el resto de enfermedades relacionadas que se pueden englobar dentro del síndrome de sensibilidad central, con el objeto de dar una solución integral a las personas enfermas de estas patologías y facilitar así un diagnóstico cuidadoso.
- Estudie la creación de una red en la cual se facilite la confirmación diagnóstica y el tratamiento en los casos en que así lo requieran todas las patologías que puedan englobarse dentro del síndrome de sensibilidad central des de un punto de vista multidisciplinario.

**CUARTA.** Una vez aprobada esta moción enviar-la al Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, al Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (CISNS), al Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), a la Conselleria de Sanitat Universal y Salut Pública y a la **Federación Valenciana de Municipios y Provincias.**

### **3.2 Moció grup municipal ELS VERDS: “Gestió directa del servei de neteja en edificis públics, centres docents e instal·lacions esportives de l’Ajuntament de Silla”**

Es dóna compte del contingut i de la motivació de la proposta.

*«Antonio Navarro Ruiz, en representació del Grupo Municipal ELS-VERDS al Ayuntamiento de Silla, propone la moción siguiente: “Gestión directa del servicio de limpieza en edificios públicos, centros docentes e instalaciones deportivas del Ayuntamiento de Silla”*

*Por un cambio de modelo de gestión de los servicios de limpieza de los edificios públicos.*



*El Concejal de Territorio, Urbanismo e Infraestructuras, en fecha 23 de abril de 2018, emitió providencia de inicio del expediente "Servicio de limpieza en edificios públicos, centros docentes e instalaciones deportivas del Ayuntamiento de Silla", mediante procedimiento abierto, diversos criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.*

*La Propuesta se llevó al Pleno el pasado 30 de octubre de 2018 y suponía continuar con la privatización del servicio, con un coste de 980.765,44€ (IVA 21% incluido), por dos años.*

*Por ello, planteamos ante el Pleno tal como recoge el acta de la sesión:*

*"Abans de començar el Ple, el regidor del grup municipal ELS VERD, Antonio Navarro, presenta una proposta sol·licitant deixar el punt damunt la taula:*

*"Antonio Navarro en representació del Grupo Municipal Els Verds, solicita que el punto 3.1.-Contrato: "servicio de Limpieza..." del Pleno 30-10-2018, quede sobre la Mesa, a espera de los informes que se requieren para proceder en su caso a la gestión directa del servicio. Los Verdes nos reconocemos en la autonomía local y en la potestad municipal de optar por la modalidad de gestión de los servicios públicos que consideremos.*

*Por ello solicitamos con carácter previo a la aprobación del expediente de contratación y la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas del servicio de limpieza en edificios públicos, centros docentes e instalaciones deportivas del Ayuntamiento de Silla, la elaboración por parte de los servicios técnicos municipales de los informes necesarios para su valoración por una gestión directa del servicio.*

*Informe económico de costes.  
Informe económico comparativo  
Informe jurídico.*

*O todos aquellos que se consideren necesarios para una toma de decisión de municipalización del servicio, dado que la explotación del mismo por la empresa privada con su periodo de concesión ha cumplido y es momento de poder ejercerlo por parte del Ayuntamiento de manera directa.*

*Para conseguir a nuestro entender un sector público fuerte y eficiente, en el que podamos incorporar de forma efectiva cláusulas sociales, y ambientales para con nuestras vecinas/vecinos y si entorno, y que además supone un ahorro importante para el municipio."*

*Quedando por mayoría el punto sobre la Mesa.*

*La defensa de los servicios públicos y su gestión directa forma parte esencial de nuestra acción política y poder ir acabando con la ola de privatizaciones que han afectado al sector público.*

*Por ello es importante proceder a recuperar servicios que presta el Ayuntamiento y que en la actualidad se encuentran privatizados.*

*Y todo ello porque podemos tener unos servicios que presta el Ayuntamiento y que en la actualidad se encuentran privatizados.*

*Y todo ello porque podemos tener unos servicios públicos que mejoren la calidad de vida de los trabajadores, den respuestas sociales y medioambientales, que mejoren la transparencia en su gestión, la calidad del servicio y que puedan venir acompañados de un coste menor.*

*Habiendo pasado más de 70 días, sin que nada se mueva por parte del hibierno, dada la situación de la concesión en precario con prórrogas interminables y en base a los documentos aportados:*

*Pliegos condiciones técnicas.  
Pliego de cláusulas administrativas.  
Memoria justificativa.*



*Costes del servicios.*

*Informe del personal a subrogar.*

*Proponemos al Pleno para su aprobación:*

*1.- Se proceda, a no continuar con más prórrogas con la empresa que presta el Servicio de Limpieza de los Edificios Públicos y se inicie con carácter de urgencia el proceso para modificar la gestión del Servicio, pasando del modelo de gestión indirecta llevando hasta ahora a un modelo de gestión directa realizada por el propio Ayuntamiento.»*

El Ple de l'Ajuntament, per majoria dels assistents, amb nou vots a favor (1 SED, 1 EUPV, 5 PP, 1 ELS VERDS, 1 ESPAÑA 2000), cinc vots en contra (5 PSOE) i tres abstencions (2 COMPROMÍS, 1 C's), aprova la moció presentada pel grup municipal ELS VERDS.

#### **4. ASSUMPTES NO INCLOSOS A L'ORDRE DEL DIA**

No es presenta cap.

#### **5. PRECS I PREGUNTES**

No es presenta cap

Sense més assumptes a tractar, l'alcalde alça la sessió i, perquè hi conste, estenc aquesta acta.

L'alcalde president

La secretària general